

Dec. No. 3112 que nombra al Mayor General, P.N., Ramiro Matos González, Mayor General, E.N., y confirmado en el cargo de Secretario de Estado sin Cartera, Administrador General de Bienes Nacionales y Coordinador de los Trabajos del Monumento a Capotillo.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3112

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Mayor General, P.N., Ramiro Matos González, queda designado Mayor General, E.N., y confirmado en el cargo de Secretario de Estado sin Cartera, Administrador General de Bienes Nacionales y Coordinador de los Trabajos del Monumento a Capotillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3113 que nombra al señor Vittorio Pizzorno, Cónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3113

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El señor Vittorio Pizzorno queda designado Cónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3114 que nombra al Dr. Tulio Hostilio Federico Arvelo Durán, Agregado Económico de la Embajada de la República en Panamá.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3114

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El Dr. Tulio Hostilio Federico Arvelo Durán, queda designado Agregado Económico de la Embajada de la República en Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3115 que concede el beneficio de la jubilación y le asigna pensiones del Estado a varios servidores de la Administración Pública.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3115